ANEXO - CLAUSULADO DE MODIFICACION No.2 AL CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA 737-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSORCIO INTER PAE CHIA 2023 IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.727.344-8 REPRESENTADA POR DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA CON CÉDULA 20.775.308 DE NOCAIMA
SECOP II

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de MODIFICACION radicada por la SECRETARIA DE EDUCACION, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la modificación **No.2** del contrato de INTERVENTORIA No 737 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el día VEINTIOCHO (28) de junio de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.737, cuyo objeto corresponde a **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 2**. Que en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. **3**. Que la SECRETARIA DE EDUCACION, solicitó modificación al contrato, manifestando lo siguiente:

Que el contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" se encuentra vigente y en ejecución desde el día cinco (5) de julio de 2023, más sin embargo a través del presente se comunica la modificación al anexo clausulado de modificación No.1 en la cual por error de transcripción se digito mal el número del valordel último pago del contrato el cual se expresa en la cláusula cuarta del mismo.

Motivo por el cual se debe modificar y colocar el valor real de la siguiente manera. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía, cancelará el valor delcontrato, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensualesiguales sucesivos y vencidos cada uno por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE
($128.473.590) y un pago final por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOSVEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($115.626.231) al cumplir los veintisiete días restantes y terminación del contrato, soportando cada pago con la presentación del informe de interventoría integral (Técnico administrativo, financiero – contable, ambiental y jurídico) por parte del contratista y sus respectivos soportes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio de Chía. Para efecto de los desembolsos de los que trata la presenta clausulael contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoriay pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002,las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y 5) Copia del RUT y demás trámites administrativos que se requieran. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO - CLAUSULADO DE MODIFICACION No.2 AL CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA 737-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSORCIO INTER PAE CHIA 2023 IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.727.344-8 REPRESENTADA POR DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA CON CÉDULA 20.775.308 DE NOCAIMA

SECOP II

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

4. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"En* los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **5.** Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE EDUCACION y la supervisión del contrato consideran que, para cumplir con el principio de anualidad y por la disminución del plazo inicialmente pactados requiere ajustar otras cláusulas tales como el valor y la forma de pago, se hace necesario realizar la presente modificación de las cláusulas pertinentes del contrato. **6** que para tal fin la Secretaria de Educación tramito ante el contratista la presente modificación **7** Que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO LA CUAL QUEDARA ASI:** CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Chía, cancelará el valor del contrato, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensuales iguales sucesivos y vencidos cada uno por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($128.473.590) y un pago final por valor de CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($115.626.231) al cumplir los veintisiete días restantes y terminación del contrato, soportando cada pago con la presentación del informe de interventoría integral (Técnico administrativo, financiero – contable, ambiental y jurídico) por parte del contratista y sus respectivos soportes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio de Chía. Para efecto de los desembolsos de los que trata la presenta clausula el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y 5) Copia del RUT y demás trámites administrativos que se requieran. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLAUSULA SEGUNDA - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ratifican el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato, que no son objeto de modificación mediante la presente adición y prórroga. **CLAUSULA TRECERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Ricardo Cárdenas Jiménez Abogado asesor O.C.
Aprobó Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co